



2015030028881

11/03/2015 - 13:00

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 11 de marzo de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Responde Oficio Ordinario N° 4402 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 4 de marzo de 2015. Rectifica Prospecto y Aviso de Inicio Oferta Pública de Adquisición de Acciones de SMU S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, venimos en dar respuesta a las observaciones formuladas en el Oficio Ordinario de la referencia en relación a la presentación efectuada con fecha 26 de febrero de 2015 relativa a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de SMU S.A. (en adelante "la Oferta").

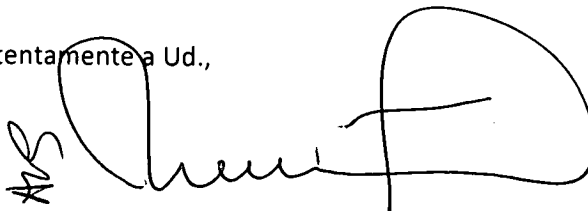
Para estos efectos, acompañamos a la presente copia de los siguientes documentos:

1. Texto refundido del prospecto (el "Prospecto") de oferta pública de adquisición de acciones de SMU S.A. de fecha 26 de febrero de 2015, con las rectificaciones y complementaciones que a continuación se indican:
 - i. En la portada del Prospecto, se elimina la referencia al Administrador de la Oferta en consideración que la Oferta se llevará a cabo fuera de bolsa directamente por el Oferente.
 - ii. En la portada del Prospecto, así como en los puntos 14.4 y 15, se elimina la advertencia en cuanto a la responsabilidad respecto de la información de SMU.
 - iii. En los números 1 y 6.7, se elimina la referencia al Administrador de la Oferta y se señala que la Oferta se llevará a cabo fuera de bolsa directamente por el Oferente.
 - iv. En el número 2.1, Identificación del Oferente, se elimina la referencia a Inversiones SMU Matriz Limitada dentro de las personas relacionadas al Oferente.
 - v. Se complementa el punto 5, Objetivo de la Oferta, indicando el precio al cual Corp Group Holding Inversiones Limitada adquirió las acciones de SMU que gatillaron la OPA.



- vi. En los puntos 6.7, 7.2, 7.3, 8.2 y 10 se elimina toda referencia al "Administrador de la Oferta" y se reemplaza por "el Oferente".
 - vii. Se elimina el texto del número 12, Administrador de la Oferta, y se señala en su reemplazo que la Oferta no contempla la existencia de un administrador u organizador y que la Oferta se llevará a cabo fuera de bolsa directamente por el Oferente.
 - viii. En el punto 15, Lugares de Información, se elimina el numeral (ii).
2. Copia de los avisos publicados el día de hoy en los diarios electrónico Cooperativa y La Nación Online en los cuales se rectifica el aviso de inicio publicado con fecha 26 de febrero de 2015 en los mismos diarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MP Dañobeitía Estades', with a large loop at the end.

María Pilar Dañobeitía Estades
pp. Inversiones SMU Matriz Limitada

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
SMU S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076
POR
INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA

Inversiones SMU Matriz Limitada ofrece adquirir un total de hasta 780.990.023 acciones suscritas y pagadas de SMU S.A., representativas del 21,411% de su capital suscrito y pagado, en el precio de UF 0,004317907 (cero coma cero cero cuatro tres uno siete nueve cero siete Unidades de Fomento, en adelante "UF") por acción, pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, según los términos que se indican en la Sección "Precio y Condiciones de Pago – Precio" de este Prospecto y en el correspondiente Aviso de Inicio, según ambos términos se definen más abajo.

Si luego de leer este Prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse con el Oferente, atención señor Andrés Winter S., en el teléfono 26606135, o bien en sus oficinas ubicadas en Rosario Norte 660, piso 22, Las Condes, Santiago.

Santiago, 26 de febrero de 2015

El presente Prospecto ha sido preparado por INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, para que cada accionista de SMU S.A. evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el Aviso de Inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de SMU S.A. publicado en los diarios electrónicos Cooperativa (<http://legales.cooperativa.cl>) y La Nación Online (www.lanacion.cl) con fecha 26 de febrero de 2015, así como en el presente Prospecto.

ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR	4
3.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE	6
4.	RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA SOCIEDAD	9
5.	OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	10
6.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	10
7.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	12
8.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	12
9.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	14
10.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	14
11.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA.....	15
12.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	15
13.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	15
14.	FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO.....	15
15.	LUGARES DE INFORMACIÓN	16
16.	OTRA INFORMACIÓN.....	17

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 26 de febrero de 2015, Inversiones SMU Matriz Limitada (el "Oferente" o "SMU Matriz"), Rol Único Tributario N° 76.001.402-8, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"), ha publicado en los diarios electrónicos Cooperativa (<http://legales.cooperativa.cl>) y La Nación Online (www.lanacion.cl) el aviso de inicio (el "Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de hasta 780.990.023 de las Acciones suscritas y pagadas emitidas por la sociedad anónima abierta SMU S.A. ("SMU" o la "Sociedad"), Rol Único Tributario N° 76.012.676-4, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 1076.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 199 bis de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente, en su calidad de miembro del grupo controlador de SMU, ofrece adquirir un total de hasta 780.990.023 acciones suscritas y pagadas ordinarias de la serie única en que se encuentra dividido el capital accionario de la Sociedad, en el precio por acción de UF 0,004317907 (UF cero coma cero cero cuatro tres uno siete nueve cero siete), conforme a los términos y condiciones informados en este Prospecto y en el Aviso de Inicio (la "Oferta"). El total de 780.990.023 acciones de SMU que se ofrecen comprar, (las "Acciones") representan un 21,411% del capital suscrito y pagado de la Sociedad a esta fecha, esto es, el 100% de las acciones suscritas y pagadas de SMU de que son titulares accionistas distintos de los miembros del grupo controlador de la Sociedad. Por consiguiente, esta Oferta no contempla mecanismos de prorratio.

La Oferta se llevará a cabo fuera de la bolsa directamente por el Oferente.

La Oferta tiene un plazo de 20 días corridos, que comienza a las 9:00 horas del día 27 de febrero de 2015 y vence a las 17:30 horas del día 18 de marzo de 2015 (la "Fecha de Vencimiento"). Este plazo no será prorrogable.

La Oferta no está sujeta a causal de revocación ni condición de éxito.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios electrónicos Cooperativa (<http://legales.cooperativa.cl>) y La Nación Online (www.lanacion.cl) el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 21 de marzo de 2015.

La fecha de pago de las Acciones será el segundo día hábil bancario siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado esto es, el día 24 de marzo de 2015.

El presente documento es el prospecto (el "Prospecto") requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores que contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos conforme a los cuales los accionistas de SMU pueden aceptar la presente Oferta y vender sus acciones al Oferente.

Lo anterior constituye un resumen de la Oferta, pero no contiene toda la información necesaria que se debe considerar para tomar una decisión de venta. Este resumen debe ser leído conjuntamente con el resto de la información contenida en este Prospecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1 Información del Oferente

Antecedentes: Inversiones SMU Matriz Limitada, Rol Único Tributario N° 76.001.402-8, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Rosario Norte 660, piso 22, Las Condes, Santiago.

Constitución: Inversiones SMU Matriz Limitada –antes denominada SMU Matriz S.A.– se constituyó como Sociedad Anónima por escritura pública de fecha 29 de octubre de 2007 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, repertorio N° 16.166/2007. Un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 46827 número 33464 del año 2007 y publicado en el Diario Oficial de fecha 10 de noviembre del mismo año.

Los estatutos del Oferente han sufrido las siguientes modificaciones:

1. Por escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2007 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, repertorio N° 17.551/2007, saneada por escritura pública de fecha 14 de abril de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, repertorio N° 4.132/2008. El extracto de esta última fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 18710 número 12681 del año 2008 y publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de abril del mismo año.
2. Por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2008 otorgada en notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, repertorio N° 16.143/2008. Un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 8159 número 5301 del año 2009 y publicado en Diario Oficial de fecha 14 de febrero del mismo año.
3. Por escritura pública de fecha 28 de abril de 2010 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, repertorio N° 4.479/2010. UN extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 30068 número 20771 del año 2010 y publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de junio del mismo año.
4. Por escritura pública de fecha 1 de septiembre de 2011 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Mussalem Saffie, repertorio N° 13.326/2011, en la cual se acordó la transformación del Oferente a una sociedad de responsabilidad limitada y se modificó la razón social a la actual, esto es, “Inversiones SMU Matriz Limitada”. El extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 54040 número 39739 del año 2011 y publicado en el Diario Oficial de

fecha 16 de septiembre del mismo año. La mencionada escritura fue posteriormente saneada por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2012 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, repertorio N° 18.292/2012 inscrita en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 16402 número 10758 del año 2013 y publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de febrero del mismo año.

5. Por escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2013 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, repertorio N° 14.550/2014. Un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 5372 número 3557 del año 2014 y publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de enero de 2014, publicación rectificadora, en el mismo diario, de fecha 21 de enero del mismo año.
6. Por escritura pública de fecha 12 de diciembre de 2014 otorgada en notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, repertorio N° 20.761/2014. Un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 508 número 276 del año 2015 y publicado en Diario Oficial de fecha 29 de diciembre del mismo año, rectificadora mediante escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2014 otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, repertorio N° 22.365/2014.
7. Por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2014 otorgada en notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, repertorio N° 21.478/2014. Un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 508 número 277 del año 2015 y publicado en Diario Oficial de fecha 31 de diciembre del mismo año.

Domicilio: Es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones u oficinas que los socios puedan establecer en otras ciudades del país o en el extranjero.

Objeto: El objeto del Oferente es:

- a) Efectuar inversiones de todo tipo, por sí o por cuenta de terceros, en bienes raíces o muebles, corporales e incorporeales, administrar esas inversiones y percibir sus frutos;
- b) Prestar servicios de gestión, organización y administración de empresas, y asesorías en materias financieras, comerciales, económicas, organizacionales, tributarias, legales y de marketing;
- c) Participar e invertir en todo tipo de sociedades, sea con fines especulativos o de otro orden; y,
- d) En general, la realización de cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores.

Administración: La administración, representación y uso de la razón social le corresponde a don Jorge Andrés Saieh Guzmán, María Catalina Saieh Guzmán y a María Pilar Dañobeitía Estados, quienes podrán actuar separada e indistintamente.

Fiscalización: Inversiones SMU Matriz Limitada no es una sociedad sujeta a la fiscalización de la SVS.

Participación en Otras Sociedades – Personas Relacionadas: El Oferente tiene actualmente participación en SMU S.A., Rendic Hermanos S.A., Inmobiliaria Superbryc S.A. y Súper 10 S.A.

Son personas relacionadas del Oferente los Controladores Finales del Oferente, según estos se definen en la sección 2.2. siguiente, además de las siguientes sociedades: (i) Retail Holding S.A., R.U.T. 76.001.408-7; (ii) Corpgroup Inversiones Limitada, R.U.T. 76.054.952-5; (iii) Corpgroup Holding Inversiones Limitada, R.U.T. 96.953.290-5; (iv) Fondo de Inversión Privado Alpha, R.U.T. 76.130.687-1; (v) Fondo de Inversión Privado Gamma, R.U.T. 76.116.789-8; (vi) Inversiones Epsilon II S.A., R.U.T. 76.151.814-3; (vii) SMU S.A., R.U.T. 76.012.676-4; (viii) Corpbanca Administradora General de Fondos S.A., R.U.T. 96.651.363-0; (ix) Corpbanca Corredores de Bolsa S.A., R.U.T. 96.666.545-0; (x) Corpbanca Corredores de Seguros S.A., R.U.T. 78.809.780-8; (xi) Corpbanca, R.U.T. 97.023.000-9; (xii) CorpGroup Activos Inmobiliarios S.A., R.U.T. 76.001.397-8; (xiii) Compañía de Seguros CorpVida S.A., R.U.T. 96.571.890-7; (xiv) Compañía de Seguros CorpSeguros S.A., R.U.T. 76.072.304-5; y (xv) Grupo Copesa S.A., R.U.T. 76.182.938-6.

2.2 Información del Controlador del Oferente

Los controladores finales del Oferente (los “Controladores Finales”) son las siguientes personas: (i) Alvaro José Saieh Bendeck, RUT 5.911.895-1; (ii) Ana Victoria Guzmán Ahnfelt, RUT 6.069.084-7; (iii) María Francisca Saieh Guzmán, RUT 13.829.073-5; (iv) María Catalina Saieh Guzmán, RUT 15.385.612-5; (v) María Soledad Saieh Guzmán, RUT 12.454.509-9; y, (vi) Jorge Andrés Saieh Guzmán, RUT 8.311.093-7; todos con domicilio en calle Rosario Norte 660, piso 22.

Los Controladores Finales controlan a su vez el 100% de Retail Holding S.A., sociedad que a su vez es titular del 67,02% del capital accionario del Oferente.

Entidades Fiscalizadas: Los Controladores Finales participan en el control de las siguientes sociedades fiscalizadas por la SVS: (i) SMU S.A.; (ii) Corpbanca Administradora General de Fondos S.A.; (iii) Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.; y (iv) Corpbanca Corredores de Seguros S.A.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

3.1 Principales Actividades y Negocios

El Oferente es una sociedad que tiene como objeto efectuar inversiones de todo tipo, por sí o por cuenta de terceros, en bienes raíces o muebles, corporales e incorporeales, administrar esas inversiones y percibir sus frutos.

A la fecha, el principal activo del Oferente son las acciones que posee en SMU. No es intención de los Controladores Finales que el Oferente realice otras actividades distintas de las que ha desarrollado hasta la fecha.

Por su parte, las principales actividades y negocios de los Controladores Finales del Oferente son (i) la inversión en el negocio bancario, de seguros de vida y de servicios financieros; (ii) la inversión en el negocio de medios de comunicación radiales y escritos; y (iii) la inversión en el negocio inmobiliario.

3.2 Información Financiera

A continuación, se detalla información financiera resumida del Oferente y de su controlador directo Retail Holding S.A. al 31 de diciembre de 2013 y al 31 de diciembre de 2012. Esta información se encuentra preparada en base al Estado de Situación Financiera y estado de resultados para cada período y se encuentra expresada en miles de pesos (M\$).

Información Financiera del Oferente

Balance	Al 31/12/2013 miles(\$)	Al 31/12/2012 miles(\$)
Activo		
Activo Corriente	41.158.612	19.257.198
Activo No Corriente	218.782.475	282.930.485
Total Activos	259.941.087	302.187.683
Patrimonio Neto y Pasivos		
Pasivos Corrientes	138.913.324	30.420.172
Pasivos no corrientes	-	83.382.380
Patrimonio neto atribuible a propietarios de la controladora	121.027.763	188.385.131
Participaciones no controladoras	-	-
Patrimonio neto Total	121.027.763	188.385.131
Total Patrimonio Neto y Pasivos	259.941.087	302.187.683
Estado de Resultados	Al 31/12/2013 miles(\$)	Al 31/12/2012 miles(\$)
Ingresos de actividades ordinarias	-	-
Ganancia Bruta	-	-
Pérdida antes de impuestos	(191.208.328)	(17.571.427)
Ingreso por impuesto a las ganancias	1.436.956	446.395
Pérdida del año	(189.771.372)	(17.125.032)

Los siguientes son los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad:

Índices Financieros	Al 31/12/2013	Al 31/12/2012
Razones de Liquidez (veces)		
Liquidez Corriente: (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)	0,30	0,63
Razones de Endeudamiento (veces)		
Razón de Endeudamiento: Total Pasivos / Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1,15	0,60
Rentabilidad (%)		
Rentabilidad del Patrimonio: Ganancia Neta / Patrimonio Total)	(156,80)%	(9,09)%
Rentabilidad de los Activos: Ganancia Neta / Activo Total)	(73,01)%	(5,67)%

Información Financiera Consolidada de Retail Holding S.A.

Balance	Al 31/12/2013 miles(\$)	Al 31/12/2012 miles(\$)
Activo		
Activo Corriente	533.213.741	490.878.255
Activo No Corriente	1.351.149.869	1.800.973.813
Total Activos	1.884.363.610	2.291.852.068
Patrimonio Neto y Pasivos		
Pasivos Corrientes	659.648.256	704.386.128
Pasivos no corrientes	893.778.624	897.405.192
Patrimonio neto atribuible a propietarios de la controladora	80.732.169	107.929.316
Participaciones no controladoras	250.204.561	582.131.432
Patrimonio total	330.936.730	690.060.748
Total Patrimonio Neto y Pasivos	1.884.363.610	2.291.852.068
Estado de Resultados	Al 31/12/2013 miles(\$)	Al 31/12/2012 miles(\$)
Ingresos de actividades ordinarias	1.909.416.591	1.855.300.955
Ganancia Bruta	466.014.383	463.375.476
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	(565.953.080)	(75.840.315)
Ingreso por impuesto a las ganancias	79.957.612	36.539.103
Pérdida del año	(536.324.409)	(44.931.789)

Los siguientes son los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad:

Índices Financieros	Al 31/12/2013	Al 31/12/2012
Razón de Liquidez (veces)		
Liquidez Corriente: (Activos Corrientes / Pasivos Corrientes)	0,81	0,70
Razones de Endeudamiento (veces)		
Razón de Endeudamiento: Total Pasivos / Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	19,24	14,84
Rentabilidad (%)		
Rentabilidad del Patrimonio: Ganancia Neta / Patrimonio Total)	(162,06)%	(6,51)%
Rentabilidad de los Activos: Ganancia Neta / Activo Total)	(28,46)%	(1,96)%

3.3 Clasificación de Riesgo

El Oferente no tiene clasificación de riesgo y no ha emitido valores que se encuentren clasificados por riesgo.

3.4 Cotización en Bolsa de Valores

El Oferente no ha emitido valores que se coticen en bolsa.

4. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA SOCIEDAD

4.1 Propiedad

El Oferente es titular de 1.090.236.461 acciones suscritas y pagadas emitidas por SMU, que representan el 29,89% del capital social suscrito y pagado de SMU.

4.2 Forma y tiempo en que el Oferente adquirió acciones de SMU.

Fecha	N° de Acciones	Forma
19.08.2011	887.167.988	Adquisición por fusión impropia.
18.12.2013	1.626	Adquisición por fusión
19.05.2014	150.488.390	Compraventa de acciones
19.05.2014	52.578.457	Compraventa de acciones

4.3 Relaciones Significativas con Accionista Mayoritarios de SMU

El Oferente a esta fecha, es titular en forma directa de 1.090.236.461 acciones de SMU que equivalen a un 29,89% de la propiedad accionaria de SMU. A su vez, el Oferente es miembro del grupo controlador de SMU (el "Grupo Controlador"), que reúne en conjunto un total de 2.866.586.833 acciones de SMU, representativas de 78,588% del capital suscrito y pagado de la Sociedad.

El Grupo Controlador designa a la mayoría del directorio de SMU y está integrado por las siguientes sociedades: (i) Inversiones SMU Matriz Limitada titular del 29,889% de las acciones suscritas y pagadas; (ii) Corpgroup Inversiones Limitada titular del 19,198% de las acciones suscritas y pagadas; (iii) Corpgroup Holding Inversiones Limitada titular del 13,879% de las acciones suscritas y pagadas; (iv) Fondo de Inversión Privado Alpha titular del 10,256% de las acciones suscritas y pagadas; (v) Fondo de Inversión Privado Gamma titular del 4,453% de las acciones suscritas y pagadas; (vi) Inversiones Epsilon II S.A. titular del 0,913% de las acciones suscritas y pagadas.

Estas sociedades tienen por controladores finales a los Controladores Finales individualizados en la sección 2.2 de este Prospecto.

4.3 Contactos Previos en relación con la Oferta

No existen relaciones previas entre el Oferente y SMU relacionados con la Oferta.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA

La Oferta se formula con el objeto de dar cumplimiento a la obligación que surge para el Grupo Controlador de SMU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 bis de la Ley de Mercado de Valores, por reunir en conjunto un porcentaje superior a los dos tercios del total de acciones emitidas por SMU como consecuencia de la adquisición por parte de Corp Group Holding Inversiones Limitada de 506.240.257 acciones de SMU, representativas de 13,879% del total de acciones emitidas por SMU, en un precio total de \$106.404.579.221.

En virtud de lo anterior, el Oferente, en su calidad de miembro del Grupo Controlador de SMU, ofrece adquirir un total de hasta 780.990.023 acciones suscritas y pagadas de SMU S.A., representativas del 21,411% de su capital accionario suscrito y pagado, que corresponden al 100% de las acciones de SMU de que a esta fecha son titulares accionistas que no pertenecen al Grupo Controlador.

Cabe señalar que la mayoría de los accionistas ha manifestado al Oferente su intención de no concurrir a la oferta de la que da cuenta el presente documento.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1 Monto Total de la Operación

Asumiendo que la totalidad de las Acciones fueran adquiridas por el Oferente, el monto total de la Oferta es de UF 3.372.242,22 (tres millones trescientas setenta y dos mil doscientas cuarenta y dos coma veintidós UF), a razón de UF 0,004317907 (cero coma cero cero cuatro tres uno siete nueve cero siete UF) por cada Acción.

6.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio

La Oferta se hace por 780.990.023 Acciones que corresponden a un 100% de las acciones suscritas y pagadas de SMU que a esta fecha no son de propiedad del Grupo Controlador. La Oferta no considera mecanismos de prorratio.

La Oferta se efectúa en el mercado local, atendido que las acciones de SMU no se transan en mercados extranjeros.

6.3 Condición de Éxito

La Oferta no se encuentra sujeta a condición de éxito alguna.

6.4 Vigencia de la Oferta

La Oferta tiene un plazo de duración de 20 días corridos, que comienza a las 9:00 horas del día 27 de febrero de 2015 y vence el día 18 de marzo de 2015 a las 17:30 horas. El plazo de vigencia no será prorrogable.

6.5 Fecha y Diarios de Publicación del Aviso de Resultado de la Oferta

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en los diarios electrónicos Cooperativa y La Nación Online. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 21 de marzo de 2015.

6.6 Destinatarios de la Oferta

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de SMU distintos de los accionistas que integran el Grupo Controlador, que sean titulares de acciones suscritas y pagadas de SMU durante la vigencia de la Oferta.

6.7 Sistema utilizado para la materialización de la operación

La operación se materializará fuera de bolsa, directamente por el Oferente. Los accionistas que deseen vender sus Acciones al Oferente a través de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones

dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “Procedimiento para Aceptar la Oferta” de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista a satisfacción, el Oferente procederá a solicitar la inscripción de tales Acciones a su nombre en el Registro de Accionistas de SMU (el “Registro de Accionistas”). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “Derecho de Retracción” de este Prospecto.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Precio

El precio de la Oferta es de UF 0,004317907 (cero coma cero cero cuatro tres uno siete nueve cero siete UF) por cada Acción, pagadero en su equivalente en pesos de acuerdo al valor de la UF al día de pago, esto es, al día 24 de marzo de 2015. El precio corresponde al valor libro de la acción al 30 de septiembre de 2014.

7.2 Plazo y Forma de Pago

El precio de la Oferta se pagará, el día 24 de marzo de 2015, esto es, el segundo día hábil bancario siguiente al de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas del Oferente indicadas en la Sección 7.3 a continuación, mediante un cheque a nombre del propio accionista o vale vista bancario no endosable emitido a nombre del respectivo accionista.

El precio no devengará interés alguno.

7.3 Lugar de Pago

El Precio correspondiente se pagará de la forma indicada anteriormente, en las oficinas del Oferente ubicadas en Rosario Norte 660, piso 22, Las Condes, Santiago, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

En todo caso, el Oferente no será responsable de los costos, gastos e impuestos que corresponda soportar y que sean aplicables a cada accionista vendedor.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1 Estado de las Acciones ofrecidas

Las Acciones ofrecidas vender en la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor en el Registro de Accionistas de SMU, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

8.2 Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus Acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Oferente en sus oficinas ubicadas en calle Rosario Norte 660, piso 22, Las Condes, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas.

El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus Acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Oferente los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de Acciones originales representativos de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SMU acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de la Sociedad con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Oferente, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que ellas puedan ser inmediatamente inscritas a nombre del Oferente;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgada o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 (treinta) días.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de la Sociedad para que éste proceda a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Oferente.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de la Sociedad, o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Oferente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al siguiente día hábil de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

8.3 Devolución de Acciones

El Oferente no adquirirá aquellas Acciones que no sean ofrecidas conforme a los términos señalados en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieren sido adquiridas por el Oferente, serán puestas a disposición de los accionistas respectivos junto con todos los documentos proporcionados por ellos, a partir del día hábil inmediatamente siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

9. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

La Oferta no contempla causales de revocación o caducidad.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista, en las oficinas del Oferente a más tardar a las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Oferente, les serán restituidos al accionista su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

11.1 Financiamiento de la Oferta

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

11.2 Garantía

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

La presente Oferta no contempla la existencia de un administrador u organizador de la misma. La Oferta se llevará a cabo fuera de la bolsa directamente por el Oferente.

13. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

Prieto y Compañía Limitada, estudio jurídico, Rol Único Tributario N° 76.218.204-1, domiciliado en Avenida El Golf N° 40, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señor Juan Tagle Quiroz e Isabel Margarita Wolleter Eguiguren, teléfono (56 2) 22805000.

14. FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

14.1 Factores de Riesgo

En opinión del Oferente, atendido la modalidad de pago del precio en dinero, y a que la Oferta no será financiada por terceros, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

14.2 Impacto de la Oferta sobre las Acciones

Una vez materializada la adquisición de las Acciones ofrecidas comprar por el Oferente, no se espera impacto alguno en relación al precio y liquidez de las acciones.

14.3 Precio de Mercado de las Acciones

De acuerdo a la información disponible en las Bolsas de Valores constituidas en el país, en los últimos dos años no se registran transacciones de las Acciones de la Sociedad en dichas Bolsas de Valores.

14.4 Dividendos

Durante los últimos 2 años contados desde el 1 de enero de 2013 al 26 de febrero de 2015, SMU no ha distribuido dividendos.

15. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas del Oferente ubicadas en calle Rosario Norte 660, piso 22, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas.

(ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.

(iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

(iv) En las oficinas de SMU, ubicadas en Avenida Cerro el Plomo 5680, Piso 11, Las Condes, Santiago de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas.

16. OTRA INFORMACIÓN

Toda publicación relativa a la Oferta, incluida el Aviso de Inicio, será publicada en los diarios electrónicos Cooperativa y La Nación Online.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 MARZO, 2015

Fecha Publicación: 11 marzo, 2015; Aviso Legal publicado en Otros Legales

INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA – RECTIFICA AVISO DE INICIO – OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

Pinche aquí para Visualizar Rectificación Oferta Pública de Adquisición de Acciones de SMU
S.A.



El enlace permanente para este aviso es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=22248>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.

RECTIFICA AVISO DE INICIO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

SMU S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076

POR

INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA

INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA (el "Oferente") publicó en los diarios electrónicos Cooperativa y La Nación Online de fecha 26 de febrero de 2015 el aviso de inicio ("Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de hasta 780.990.023 acciones suscritas y pagadas de SMU S.A. ("SMU" o la "Sociedad"), representativas del 21,411% de su capital suscrito y pagado. Asimismo, con esa fecha, el Oferente puso a disposición de los interesados un prospecto que contiene los términos y condiciones de la oferta ("Oferta").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros en Oficio Ordinario N° 4402 de fecha 4 de marzo de 2015, por medio del presente se rectifica el Aviso de Inicio en el siguiente sentido:

1. Se elimina toda referencia al Administrador de la Oferta en consideración que la Oferta se llevará a cabo fuera de bolsa directamente por el Oferente. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones al aviso para efectos de eliminar toda referencia que se haga al "Administrador de la Oferta" y reemplazarla por la de "Oferente":
 - (i) Al inicio del Aviso de elimina la siguiente frase: "El administrador de la Oferta es Retail Holding S.A. (el "Administrador de la Oferta")."
 - (ii) Se reemplaza íntegramente el texto del número 3.8 por el siguiente: "**3.8. Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa directamente por el Oferente. Los accionistas que deseen vender sus acciones al Oferente a través de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso de Inicio. La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado. Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso de Inicio respecto de las acciones de cada accionista a satisfacción, el Oferente procederá a solicitar la inscripción de tales

acciones a nombre del Oferente en el registro de accionistas de SMU. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este Aviso de Inicio.

- (iii) En el número 4.2 y 4.3, se reemplaza la referencia a "las oficinas del Administrador de la Oferta" por "las oficinas del Oferente".
- (iv) Se reemplaza íntegramente el texto del número 5.2 por el siguiente: **"5.2 Lugar, plazo y formalidades que deberán cumplir los accionistas para la aceptación de la Oferta y documentación que deberán presentar.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Oferente en sus oficinas ubicadas en calle Rosario Norte 660, piso 22, Las Condes, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas. El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Oferente los siguientes documentos: (i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SMU acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad; (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de la Sociedad con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Oferente, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectas a gravámenes, de modo que ellas puedan ser inmediatamente inscritas a nombre del Oferente; (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público; (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgada o autorizado ante notario público; y, (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 (treinta) días.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de la Sociedad para que éste proceda a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Oferente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de la Sociedad, o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Oferente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al siguiente día hábil bancario de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

- (v) Se reemplaza íntegramente el número 7 por el siguiente: "Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista, en las oficinas del Oferente a más tardar a las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Oferente, les serán restituidos al accionista su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación."
- (vi) Se reemplaza íntegramente el texto del número 10, relativo al Administrador de la Oferta por el siguiente: "La presente Oferta no contempla la existencia de un administrador u organizador de la misma. La Oferta se llevará a cabo fuera de bolsa directamente por el Oferente."

- 2. En el número 11, Lugares de información, se elimina el numeral (ii)
- 3. Se elimina el último párrafo del aviso que contenía la advertencia en cuanto a la responsabilidad respecto de la información de SMU.

INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA

RECTIFICA AVISO DE INICIO**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES**

DE

SMU S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076

POR

INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA

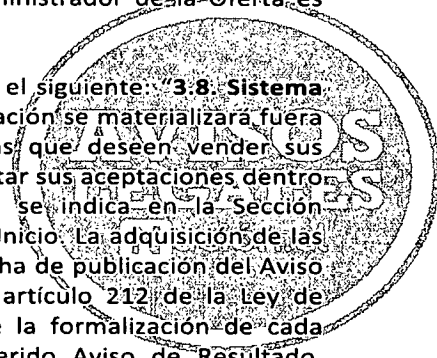
INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA (el "Oferente") publicó en los diarios electrónicos Cooperativa y La Nación Online de fecha 26 de febrero de 2015 el aviso de inicio ("Aviso de Inicio") de una oferta pública de adquisición de hasta 780.990.023 acciones suscritas y pagadas de SMU S.A. ("SMU" o la "Sociedad"), representativas del 21,411% de su capital suscrito y pagado. Asimismo, con esa fecha, el Oferente puso a disposición de los interesados un prospecto que contiene los términos y condiciones de la oferta ("Oferta").

En cumplimiento de lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros en Oficio Ordinario N° 4402 de fecha 4 de marzo de 2015, por medio del presente se rectifica el Aviso de Inicio en el siguiente sentido:

1. Se elimina toda referencia al Administrador de la Oferta en consideración que la Oferta se llevará a cabo fuera de bolsa directamente por el Oferente. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones al aviso para efectos de eliminar toda referencia que se haga al "Administrador de la Oferta" y reemplazarla por la de "Oferente":

(i) Al inicio del Aviso de elimina la siguiente frase: "El administrador de la Oferta es Retail Holding S.A. (el "Administrador de la Oferta")."

(ii) Se reemplaza íntegramente el texto del número 3.8 por el siguiente: "**3.8. Sistema utilizado para la materialización de la operación.** La operación se materializará fuera de bolsa directamente por el Oferente. Los accionistas que deseen vender sus acciones al Oferente a través de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso de Inicio. La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado. Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este Aviso de Inicio respecto de las acciones de cada accionista a satisfacción, el Oferente procederá a solicitar la inscripción de tales



acciones a nombre del Oferente en el registro de accionistas de SMU. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este Aviso de Inicio.

- (iii) En el número 4.2 y 4.3, se reemplaza la referencia a "las oficinas del Administrador de la Oferta" por "las oficinas del Oferente".
- (iv) Se reemplaza íntegramente el texto del número 5.2 por el siguiente: **"5.2 Lugar, plazo y formalidades que deberán cumplir los accionistas para la aceptación de la Oferta y documentación que deberán presentar.** Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Oferente en sus oficinas ubicadas en calle Rosario Norte 660, piso 22, Las Condes, Santiago, entre las 9:00 y las 17:30 horas. El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Oferente los siguientes documentos: (i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de SMU acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad; (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de la Sociedad con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Oferente, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectas a gravámenes, de modo que ellas puedan ser inmediatamente inscritas a nombre del Oferente; (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público; (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, y certificado de vigencia emitido al menos dentro de los 30 (treinta) días anteriores a su presentación, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgada o autorizado ante notario público; y, (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 30 (treinta) días.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de la Sociedad para que éste proceda a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Oferente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de la Sociedad, o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Oferente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al siguiente día hábil bancario de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

- (v) Se reemplaza íntegramente el número 7 por el siguiente: "Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista, en las oficinas del Oferente a más tardar a las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento. Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma al Oferente, les serán restituidos al accionista su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta. Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente Sección, las Acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación."

- (vi) Se reemplaza íntegramente el texto del número 10, relativo al Administrador de la Oferta por el siguiente: "La presente Oferta no contempla la existencia de un administrador u organizador de la misma. La Oferta se llevará a cabo fuera de bolsa directamente por el Oferente."

2. En el número 11, Lugares de información, se elimina el numeral (ii)
3. Se elimina el último párrafo del aviso que contenía la advertencia en cuanto a la responsabilidad respecto de la información de SMU.

INVERSIONES SMU MATRIZ LIMITADA